
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N.º	
90	/026

21 de julio de 2026.

VISTO: la necesidad de contratar a la empresa **EDUNEXT S.A.S. (código fiscal N.º 900621633-1)** para la prestación de servicios tecnológicos destinados a apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Universidad Tecnológica.

RESULTANDO: I) que, según lo informado por el Centro de Transformación Digital (CTD) mediante memorando de fecha 23 de junio de 2026, la Universidad Tecnológica trabaja desde el año 2016 con la empresa EDUNEXT S.A.S., bajo la modalidad de consultoría especializada para el desarrollo y mantenimiento de su entorno virtual educativo;

II) que las tecnologías de la información constituyen un componente estratégico para la Universidad Tecnológica, al facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje y contribuir a la democratización del acceso a la educación terciaria universitaria en todo el territorio nacional;

III) que la Universidad cuenta con dos entornos virtuales educativos, entre ellos el Entorno de Educación Digital Universitaria (EDU), plataforma que requiere soporte técnico especializado para garantizar su adecuado funcionamiento y evolución;

IV) que, para el mantenimiento y desarrollo de dicha plataforma, resulta necesario contar con el apoyo de una empresa con conocimiento técnico especializado en la solución Open edX, habiéndose constatado, tras una búsqueda de proveedores, que EDUNEXT S.A.S. es la única empresa de habla hispana que brinda servicios técnicos especializados sobre dicho entorno virtual educativo;

V) que el contrato actualmente vigente con la referida empresa vencerá el 30 de noviembre de 2026, por lo que resulta necesario asegurar la continuidad de los servicios de Edunext Hosting - Your Cloud Essential + Panorama Plugin, consistentes en el alojamiento y gestión de la plataforma Open edX, infraestructura dedicada, monitoreo, mantenimiento, actualizaciones, soporte técnico especializado, desarrollo y mantenimiento del complemento Panorama, así como del servicio edg·on™ Consultoría por Horas, destinado al desarrollo de nuevas funcionalidades, aplicaciones móviles e integraciones con otras plataformas;

CONSIDERANDO: I) que la empresa presentó su propuesta, la cual fue evaluada desde los puntos de vista técnico, económico y jurídico;

II) que, recayó informe jurídico de fecha 15 de julio de 2026 en el que concluye que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 3, literal D) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, atendiendo a la proximidad del vencimiento del contrato vigente y a la necesidad de asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos que sustentan el funcionamiento del entorno virtual EDU, corresponde proceder a la contratación directa de EDUNEXT S.A.S. para la prestación de los servicios requeridos;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto; a lo dispuesto por el artículo 33 numeral 3° del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N.° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a la Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N.° 136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes y aplicables.

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:**

1°. Aprobar la contratación directa al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral el numeral 3, literal D) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera a la empresa **EDUNEXT S.A.S. (código fiscal N.° 900621633-1)**, para la prestación de servicios de consultoría especializada, soporte técnico, mantenimiento y desarrollo del Entorno de Educación Digital Universitaria (EDU), de acuerdo con el siguiente detalle:

Producto	Descripción de producto	Cantidad a comprar	Proveedor	Precio estimado IVA incluido	Moneda	IVA
MANTENIMIENTO DE APLICACIÓN O SOFTWARE	Servicios de soporte continuo on premise GOLD para el entorno virtual EDU	1	EDUNEXT S.A.S.	USD 29000	Dólares Americanos	Compras Exentos IVA

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta **USD 29.000 (dólares americanos veintinueve mil) IVA exento**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.